

93705
25-05-04

Patricio
18 MAYO 2004
157

93705

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

EDISÓN ROBERTO FIALLOS HERRERA, en mi calidad de Presidente de la
"COMPANÍA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA.", por medio
de la presente respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle lo siguiente:

Se sirva, ordenar a quien corresponda inscriba la cesión de participaciones,
autorizada en la Junta General extraordinaria de socios de la "COMPANÍA DE
SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA." celebrada el diecisiete de
octubre del dos mil tres, en la que se resolvió por unanimidad de votos autorizar a los
señores RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE que ceda cuarenta participaciones y a
CARLOS RIGOBERTO COVENA ZAMORA, para que ceda las ciento sesenta
participaciones, es decir la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, a mi
favor.

Cesión de participaciones otorgada el 12 de enero del 2004, ante la Notaria Vigésima
Séptima a cargo del Dr. Fernando Polo, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de
mayo del 2004.

En consecuencia el capital social de la "COMPANÍA DE SEGURIDAD INTEGRAL
COSEINTEG CIA. LTDA.", queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS:	NUMERO DE PARTICIPACIONES
RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE	40
EDISÓN ROBERTO FIALLOS HERRERA	160
MILTON EDUARDO PALACIOS	200
TOTAL	400

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



PRESIDENTE

C/P = \$ 1.00

OK. INGRESADA A SISTEMA
25-V/04 

18 MAY 2004

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Elena Arguello
C.A.U.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE Y OTROS

A FAVOR DE

MILTON EDUARDO PALACIOS HERRERA

CUANTIA: USD. 200.00

DI 2 COPIAS

FM

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES los señores RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE, y los cónyuges CARLOS RIGOBERTO COVERA ZAMORA y señora MARÍA FERNANDA MOLINA ZAMBRANO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor MILTON EDUARDO PALACIOS HERRERA, casado, con disolución de sociedad conyugal. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una por la cual conste una la

cesión de participaciones de la compañía "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA." que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la escritura pública los señores RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE y los cónyuges CARLOS RIGOBERTO COVERA ZAMORA y señora MARÍA FERNANDA MOLINA ZAMBRANO, en su calidad de cedentes; y por otra el señor MILTON EDUARDO PALACIOS HERRERA, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera, casados los segundos, y casado con disolución de sociedad conyugal el tercero, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, los mismos que son hábiles y capaces para contratar y obligarse por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (a) La compañía denominada "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA." se constituye mediante escritura pública, celebrada el catorce de mayo del dos mil dos, ante el Notario Novena del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución cero dos .O.I.J. DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO de nueve de julio del dos mil dos, bajo el número tres cuatro nueve cinco del registro Mercantil, Tomo ciento treinta y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



el diecisiete de octubre del dos mil dos, siendo sus socios fundadores los señores RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE, Edison ROBERTO FIALLOS HERRERA, y CARLOS RIGOBERTO COVERA ZAMORA; b)

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, divididas en cuatrocientas participaciones nominativas, acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar cada participación; c)

La Junta General extraordinaria de socios de la "COMPAÑIA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA." celebrada el diecisiete de octubre del dos mil tres, resolvió

por unanimidad de votos autorizar a los señores RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE que ceda cuarenta participaciones y a CARLOS RIGOBERTO COVERA ZAMORA,

para que ceda las ciento sesenta participaciones, es decir la totalidad de sus participaciones de un dólar cada una, a favor del señor MILTON EDUARDO

PALACIOS HERRERA. TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE y los cónyuges CARLOS RIGOBERTO COVERA ZAMORA, y señora MARÍA FERNANDA MOLINA ZAMBRANO, ceden y transfieren el cuarenta y ciento sesenta participaciones sociales a favor del señor MILTON EDUARDO PALACIOS HERRERA. En consecuencia el capital social de la compañía "COMPAÑIA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA" queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Numero de participaciones
--------	---------------------------

Ruth Yesenia Núñez Magne	40
EDISÓN ROBERTO FIALLOS HERRERA	160
MILTON EDUARDO PALACIOS	200
TOTAL	400

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio fijado por las partes por las doscientas participaciones materia de la presente escritura es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, (USD.200.00) que el cesionario cancela a los cedentes señores Ruth Yesenia Núñez Magne y a los cónyuges Carlos Rigoberto Coveña Zamora y señora María Fernanda Molina Zambrano, quienes declaran hallarse pagados a su entera satisfacción y sin tener ningún reclamo que formular al respecto. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener de la de la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción del registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaria Novena del Cantón Quito. Usted señor Notario se servira agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Zoila Cuásquer Guama, Abogado con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	
-------	--	--------	--	-------	--



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo L Pág. 1 Acta 1

En Gutacachi provincia de Imbabura hoy día cuatro de
Enero de mil novecientos ochenta y cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MILTON EDUARDO PALACIOS HERRERA nacido en
 Quito, el 31 de Agosto de 1960, de nacionalidad ecuatoriana de
 profesión estudiante con Cédula N° 170645843, domiciliado en Quito de
 estado anterior Soltero; hijo de Vicente Francisco Palacios y de

Gilda del Socorro Herrera..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Aida J. JIMENA
MORENO GOMEZ nacida en Gotacachi el 2 de No-

Nombre de 1961, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con
 Cédula Nº 100128575-6 domiciliada en Otacachi, de estado anterior soltera
 hija de Ruben Moreno y de Emma Esperanza Gomez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Colacachi..... FECHA: 4 de Enero de 1985.....

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad.....

OBSERVACIONES:

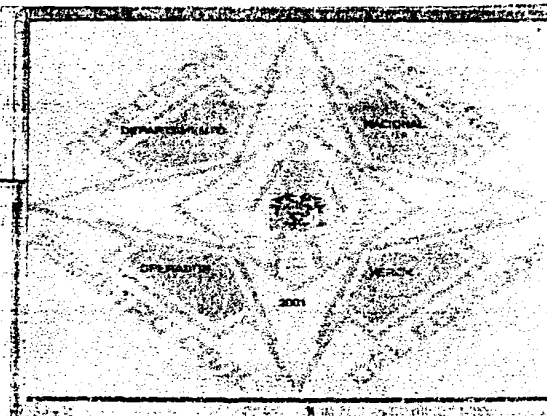
FIRMAS:

Wittou & Palacios.

~~TOP SECRET~~

APP. 13 ☐ Data: Pan ☐ Acta ☐
☐ Causa ☐
 Contiene de Acuerdo al artículo 122
 de la Ley de Registro Civil P.C.
CERTIFICADO

JEFE DEPARTAMENTAL
 Quito, 18 ENE 2009



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil tres, a las catorce horas en las oficinas de la compañía ubicados en la Calle Subteniente Fernando Dávalos N°. OE3-235 y Avenida la Prensa, se reúnen los siguientes socios de la "COMPAÑIA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA." ① Señora RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE, por sus propios derechos, propietaria de ochenta participaciones de un dólar norteamericano cada una; ② EDISÓN ROBERTO FIALLOS HERRERA por sus propios derechos propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar norteamericano cada una; y ③ CARLOS RIGOBERTO COVEÑA ZAMORA, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una, con el objeto de constituirse en Junta General extraordinaria de socios de la "COMPAÑIA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA." . Preside la sesión el señor EDISÓN ROBERTO FIALLOS HERRERA y actúa como secretaria la señora RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE, esta última con vista del libro de socios y participaciones, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria la tenor de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañía para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que los señores socios RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE y CARLOS RIGOBERTO COVEÑA ZAMORA cedan sus participaciones sociales.

A continuación la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

SEGUNDO.- Autorizar a la señora RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE para que ceda cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor MILTON EDUARDO PALACIOS y al señor CARLOS RIGOBERTO COVEÑA ZAMORA para que ceda las ciento sesenta participaciones de un dólar cada una del capital social de la compañía a favor de señor MILTON EDUARDO PALACIOS HERRERA.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para redactar esta acta, hecho lo cual se procedió a dar lectura la misma y los socios la firman en señal de aceptación.

Srta. RUTH YESENIA NÚÑEZ MAGNE

Sr. CARLOS RIGOBERTO COVEÑA ZAMORA

Sr. EDISÓN ROBERTO FIALLOS HERRERA

CESIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA N° 121004371-4
MOLINA ZAMBRANO MARIA FERNANDA
22 MAYO 1983
MANABI/CHONE/CHONE
005-0007-01604
MANABI/CHONE
CHONE 1983

M. Molina



EQUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIPOTEL ANGEL MOLINA MENDOZA

DR. M. ZAMBRANO BERMUDEZ

QUITO

27/02/2014

27/02/2014



FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA N° 130417320-4
COVENA ZAMORA CARLOS RICARDO
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
12 JUNIO 1963
0216 00432 M
MANABI/ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1963

Carlos Covená



EQUATORIANA*****

E433414433

CASADO

MARIA F. MOLINA ZAMBRANO

SECUNDARIA

CAFETER PROFESIONAL

NELSON COVENA

ANGELA ZAMORA

QUITO

15/10/2008

15/10/2014

REGISTRO CIVIL

REN Pch

0313320



FOLIO DE REGISTRO

[Large stylized signature]

ECUATORIANA***** V231371122
INDICAT
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INST. DE ORIGEN
ALFREDO MUÑEZ SOLODUREN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 12/01/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
0173904
FORMA N:
PULGAR DERECHO
FIRMA DE LA AUTORIDAD


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 0042
NUMERO

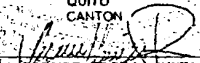
1308024163
CEDULA

NUNEZ MAGNE RUTH YESENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

GONZALEZ SUAREZ
PARRROQUIA


LE PRESIDENTE DE LA JUNTA



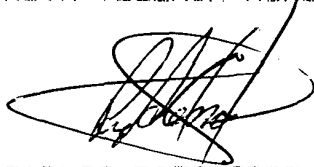
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



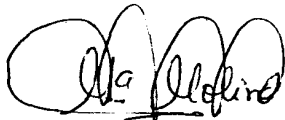
130602416-3

f) RUTH YESENIA NUÑEZ MAGNE



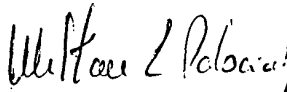
130417320-4

f) CARLOS RIGOBERTO COVENA ZAMORA



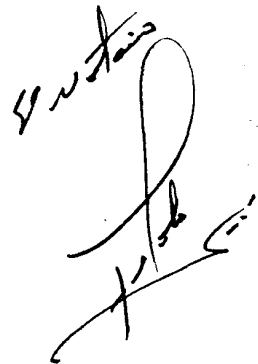
131004371-4

f) MARIA FERNANDA MOLINA ZAMBRANO



170645844-3

f) MILTON EDUARDO PALACIOS HERRERA

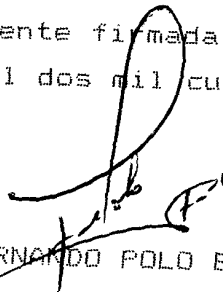


DR. FERNANDO POLO ELMIR

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

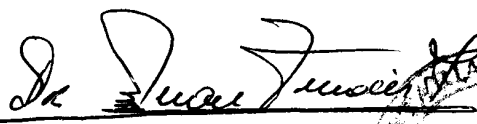
Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por Ruth Yesenia Nuñez Magne y otros, a favor de Milton Eduardo Palacios Herrera, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de Febrero del dos mil cuatro.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG COMPANIA LIMITADA otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha catorce de mayo del dos mil dos que en la actualidad se halla a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres " LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE " Quito a veinte de febrero del dos mil cuatro .-


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO.



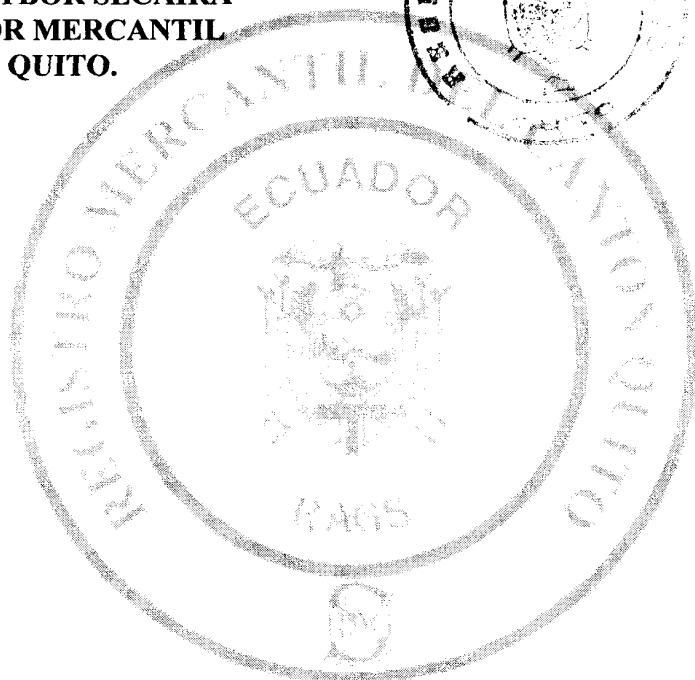


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3495** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Octubre del dos mil dos, a fs 3052, tomo 133, correspondiente a la constitución de la **"COMPAÑIA DE SEGURIDAD INTEGRAL COSEINTEG CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng